

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 115-2018, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

Datos estadísticos sobre empresas del departamento de Sonsonate:

- Cuantas empresas han sido atendidas por CONAMYPE en el departamento de Sonsonate, de los últimos 5 años, de ser posible dividido por rubros.
- Cuantas Mipyme se encuentran en el departamento de Sonsonate.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/145/2018 y OIR/147/2018, se trasladó requerimiento a la Unidad de Informática y al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos, respectivamente, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en atención a lo requerido, a través de Memorando ha sido remitida por parte de la Unidad de Informática, la información referente al número de empresas atendidas por CONAMYPE en el departamento de Sonsonate, durante los últimos cinco años, dividido por rubro, que se adjunta a la presente.
- Por parte del Especialista de en Estadísticas y Estudios Económicos, a través de Memorando UGPP 32/2018, se ha remitido respuesta referente al número de Mipyme que se encuentran en el departamento de Sonsonate, en cuanto a que según el Directorio de Unidades Económicas 2011 – 2012, de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía en el departamento de Sonsonate existe un total de 10,855 MIPYME.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv